



## IAIP-A1-3.15/2015

## **FECHA 8/5/2015**

ACTA NÚMERO 15/2015. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil quince. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Suplente del Presidente, Hernán Alexander Gómez Rodríguez, para esta sesión extraordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, "El Instituto", o "IAIP" la Comisionada María Herminia Funes de Segovia, y los señores: Hernán Alexander Gómez Rodríguez, Mauricio Antonio Vásquez López, Max Fernando Mirón Alfaro y Jaime Mauricio Campos Pérez, conformando Pleno de acuerdo a los Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP; y, Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) Presentación y aprobación de la agenda. 2) llamamiento de Comisionada Olga Noemy Chacón de Hernández para que ejerza la suplencia de la Comisionada Herminia Funes del once a veintidós de mayo del presente año. PUNTO UNO: el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. PUNTO DOS: El Comisionado Presidente informó al Pleno que la Comisionada María Herminia Funes de Segovia hizo de su conocimiento que debido a una incapacidad prescrita por su médico personal, se ausentara del Instituto a partir del día lunes once de mayo hasta el veintidós de mayo, salvo que la incapacidad se prorrogue por su médico, es por ello que en virtud de los artículos cincuenta y dos de la LAIP, y siete del Reglamento de organización y funcionamiento del IAIP, se convoca a su suplente la Comisionada Olga Nohemy Chacón de Hernández, para que ejerza su suplencia a tiempo completo durante el periodo de su incapacidad, en caso de que la Comisionada Chacón de Hernández este imposibilitada de ejercer la suplencia a tiempo completo durante el periodo de la incapacidad, se llamara al Comisionado Hernán Alexander Gómez para que la ejerza en los términos antes mencionados y la suplencia se pagara del fondo general del Instituto, cargado a la línea cero uno, Dirección Superior. Asimismo, se autoriza a la Unidad Financiera a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y a la Unidad de Recursos Humanos para elaborar la planilla del pago respectivo. CIERRE: No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los

miembros, ratificamos su contenido y firmamos.